

Barinas; 09/11/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 4,00

EDICION: 0305



Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

• GUERRERO DEL FRIO, F.P

PAG. 1



GUERRERO DEL FRIO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 211° y 162°
Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil
C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-21-B REGMER2**. Número **32** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
412-32133

ESTE FOLIO PERTENECE A:
GUERRERO DEL FRIO, F.P
Número de Expediente: **412-32133**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. - Yo, GUERRERO MORA CARLOS ALBERTO, Venezolano, mayor de edad, Soltero, titular de la cédula de Identidad N° V-21.431.167, civilmente hábil, con número telefónico: 0426-384122 y correo electrónico: cg403942@gmail.com, domiciliado en Barinas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 Numeral 8° del código de comercio, ante su competencia autoridad ocurro muy respetuosamente para exponer: A partir de la presente fecha he decidido constituir como en efecto constituyo una firma personal, la cual se registrará por la siguientes clausulas. PRIMERA. Denominación; "GUERRERO DEL FRIO", SEGUNDA. Domicilio; Será en Dolores, Casa s/n, Parroquia Dolores, Municipio Rojas, del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales o agencias, en cualquier lugar de la Republica Bolivariana de Venezuela y el exterior. TERCERA. Objeto; su objeto principal es: todo lo relacionado con la importación, exportación, distribución, compra y venta al mayor y al detal de repuestos para motos, bicicletas y automóviles de todo tipo, accesorios, partes, auto periquitos en general, reparación, servicio de engrase, porcelanización, desmanchado, lavado de tapicería, mantenimiento, lavado y pintura, servicio, reparación y venta de cauchos, ferretería menuda, prestación de servicio de transporte de grúa, Carga larga y anchi larga, y de pasajero tanto nacional como internacional, Instalación, Mantenimiento y Servicio Técnico de Equipos de Refrigeración Domestico, Comercial, Industrial y Automotriz, Compra, Venta e Importación de Repuestos y Equipos de Refrigeración., Pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio que sea inherente a su objeto principal. En el cumplimiento de su objeto social podrá realizar cualquier actividad que resulte necesaria o inherente con el mismo. Y en general celebrar y ejecutar todos los actos, operaciones o negocios con entes públicos o privados sin limitación alguna que las establecidas en la ley, y en fin realizar cualquier otra actividad de lícito comercio que tenga que ver con su objeto principal sin limitación ninguna tanto dentro como fuera del territorio nacional. CUARTA. Duración; será por tiempo indefinido. QUINTA. Capital; Es de DIEZ MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 10.000,00). Los cuales se encuentra invertidos en mercancía, mobiliario y equipos propios del negocio. De igual manera DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constitución de Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. La firma personal, es de mi exclusiva propiedad y en consecuencia girara bajo mi única firma y responsabilidad, siendo mi persona la única que puede obligar para con terceras personas naturales o jurídicas, con las facultades de solicitar créditos ante cualquier entidad financiera o Bancaria del País, abrir y movilizar cuentas Bancarias, librar cheques, giros y demás efectos de comercio. Quedando entendido que podre designar, factor mercantil y apoderados especiales cuando lo considere conveniente a mis intereses. Solicito a la Ciudadana Registradora Mercantil se sirva ordenar su inserción en los libros de Registro de Comercio, llevados por ese despacho durante el presente año y se me expida una (01) copia certificada con la

inserción del auto que la provea a los fines de su publicación de ley. Es justicia en la ciudad de Barinas, a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 5 de Noviembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado ELVIS EDUARDO FRIAS ARTEAGA IPESA N.: 163494, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **32**, TOMO **-21-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 0,52** Según Planilla RM No. **41244674599**, Banco No. **000092571** Por **BS. 0,12**. La identificación se efectuó así: **CARLOS ALBERTO GUERRERO MORA, C.I: V-21.431.167**.
Abogado Revisor: **ALEJANDRA CAROLINA CENTENO JAIME**

Registradora Mercantil
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
GUERRERO DEL FRIO, F.P
Número de Expediente: **412-32133**
CONST